

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	482974
Número de orden de compra a modificar:	151163

Entidad compradora:	UAE - Aeronáutica Civil
Nombre del solicitante:	Diana Haibleidy SASTOQUE BELTRAN
Proveedor:	MUNDOLIMPIEZA LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-03-13 11:32:54

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-03-15	2026-04-04

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
147467	ZONA 27 AEROPUERTO MITU	CDP-112825	CDP	112825
154892	ZONA 27	CDP-134525-134525	CDP-134525	134525
155512	CDP 140025 ADICION Y PRORROGA ZONA 27	CDP 140025-140025	CDP 140025	140025
156770	ADICION AJUSTE DE LEY	CDP-40126	CDP	40126
Nueva	ADICION DIAS DE MARZO Y ABRIL	CDP-115726-115726	CDP-115726	115726

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z27 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 5	4.0	Mes	13500625.00	CDP-112825	54002500.00
2	ays05--Z27 - Hora extra diurna - Perfil 4 Tiempo Completo - 557	4.0	Mes	4878763.00	CDP-112825	19515052.00
3	ays05--Z27 - Hora extra nocturna - Perfil 4 Tiempo Completo - 218	4.0	Mes	2673334.00	CDP-112825	10693336.00
4	ays05--Z27 - Hora extra diurna dominical y/o festivo - Perfil 4 Tiempo Completo - 88	4.0	Mes	1233320.00	CDP-112825	4933280.00
5	ays05--Z27 - Hora extra nocturna dominical y/o festivo - Perfil 4 Tiempo Completo - 17	4.0	Mes	297806.00	CDP-112825	1191224.00
6	ays05--Z27 - Jardinero Tiempo Completo - 1	4.0	Mes	2700125.00	CDP-112825	10800500.00
7	ays05--Z27 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	4.0	Mes	2700125.00	CDP-112825	10800500.00
8	ays05--Z27 - Jabón para loza 3 (Compra) - 1	4.0	Unidad	6797.00	CDP-112825	27188.00
9	ays05--Z27 - Jabón en barra azul (Compra) - 3	4.0	Unidad	6942.00	CDP-112825	27768.00
10	ays05--Z27 - Jabón abrasivo (Compra) - 5	4.0	Unidad	15690.00	CDP-112825	62760.00

11	ays05--Z27 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 7	4.0	Unidad	43344.00	CDP-112825	173376.00
12	ays05--Z27 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 7	4.0	Unidad	37611.00	CDP-112825	150444.00
13	ays05--Z27 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 5	4.0	Unidad	0.00	CDP-112825	0.00
14	ays05--Z27 - Líquido desengrasante (Compra) - 5	4.0	Unidad	28225.00	CDP-112825	112900.00
15	ays05--Z27 - Crema desengrasante (Compra) - 3	4.0	Unidad	14985.00	CDP-112825	59940.00
16	ays05--Z27 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 5	4.0	Unidad	28930.00	CDP-112825	115720.00
17	ays05--Z27 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 5	4.0	Unidad	24595.00	CDP-112825	98380.00
18	ays05--Z27 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 4	4.0	Unidad	18380.00	CDP-112825	73520.00
19	ays05--Z27 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 5	4.0	Unidad	19580.00	CDP-112825	78320.00
20	ays05--Z27 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 5	4.0	Unidad	14115.00	CDP-112825	56460.00
21	ays05--Z27 - Lustrador de muebles (Compra) - 1	4.0	Unidad	2185.00	CDP-112825	8740.00
22	ays05--Z27 - Cera polimérica (Compra) - 5	4.0	Unidad	40500.00	CDP-112825	162000.00

23	ays05--Z27 - Sellante para pisos (Compra) - 5	4.0	Unidad	183480.00	CDP-112825	733920.00
24	ays05--Z27 - Mantenedor de pisos (Compra) - 5	4.0	Unidad	40500.00	CDP-112825	162000.00
25	ays05--Z27 - Removedor de cera (Compra) - 5	4.0	Unidad	30505.00	CDP-112825	122020.00
26	ays05--Z27 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 5	4.0	Unidad	61005.00	CDP-112825	244020.00
27	ays05--Z27 - Desmanchador multiusos (Compra) - 4	4.0	Unidad	34716.00	CDP-112825	138864.00
28	ays05--Z27 - Ambientador 1 (Compra) - 5	4.0	Unidad	24585.00	CDP-112825	98340.00
29	ays05--Z27 - Insecticida 1 (Compra) - 5	4.0	Unidad	72325.00	CDP-112825	289300.00
30	ays05--Z27 - Limpiones 1 (Compra) - 5	4.0	Unidad	13955.00	CDP-112825	55820.00
31	ays05--Z27 - Limpiones 2 (Compra) - 5	4.0	Unidad	50340.00	CDP-112825	201360.00
32	ays05--Z27 - Bayetilla 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	16317.00	CDP-112825	65268.00
33	ays05--Z27 - Bayetilla 2 (Compra) - 3	4.0	Unidad	16317.00	CDP-112825	65268.00
34	ays05--Z27 - Paño absorbente multiusos 2 (Compra) - 3	4.0	Unidad	2607.00	CDP-112825	10428.00
35	ays05--Z27 - Estopa (Compra) - 2	4.0	Unidad	6944.00	CDP-112825	27776.00
36	ays05--Z27 - Esponjilla 4 (Compra) - 10	4.0	Unidad	12530.00	CDP-112825	50120.00
37	ays05--Z27 - Escoba 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	5826.00	CDP-112825	23304.00

38	ays05--Z27 - Escoba 2 (Compra) - 2	4.0	Unidad	0.00	CDP-112825	0.00
39	ays05--Z27 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	9138.00	CDP-112825	36552.00
40	ays05--Z27 - Cepillos 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	4572.00	CDP-112825	18288.00
41	ays05--Z27 - Trapero 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	8038.00	CDP-112825	32152.00
42	ays05--Z27 - Mango metálico trapero (Compra) - 2	4.0	Unidad	9138.00	CDP-112825	36552.00
43	ays05--Z27 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	4.0	Unidad	3990.00	CDP-112825	15960.00
44	ays05--Z27 - Pads 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	37872.00	CDP-112825	151488.00
45	ays05--Z27 - Pads 2 (Compra) - 2	4.0	Unidad	37872.00	CDP-112825	151488.00
46	ays05--Z27 - Pads 3 (Compra) - 2	4.0	Unidad	57860.00	CDP-112825	231440.00
47	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 10	4.0	Unidad	4930.00	CDP-112825	19720.00
48	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 10	4.0	Unidad	5690.00	CDP-112825	22760.00
49	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 10	4.0	Unidad	5690.00	CDP-112825	22760.00
50	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 10	4.0	Unidad	0.00	CDP-112825	0.00
51	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 10	4.0	Unidad	15340.00	CDP-112825	61360.00
52	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 10	4.0	Unidad	18140.00	CDP-112825	72560.00

53	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 10	4.0	Unidad	18140.00	CDP-112825	72560.00
54	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 10	4.0	Unidad	23360.00	CDP-112825	93440.00
55	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 10	4.0	Unidad	26850.00	CDP-112825	107400.00
56	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 10	4.0	Unidad	26850.00	CDP-112825	107400.00
57	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 10	4.0	Unidad	52640.00	CDP-112825	210560.00
58	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 10	4.0	Unidad	58590.00	CDP-112825	234360.00
59	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 10	4.0	Unidad	58590.00	CDP-112825	234360.00
60	ays05--Z27 - Guantes 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	6944.00	CDP-112825	27776.00
61	ays05--Z27 - Guantes 2 (Compra) - 2	4.0	Unidad	6944.00	CDP-112825	27776.00
62	ays05--Z27 - Papel higiénico 1 (Compra) - 12	4.0	Unidad	15636.00	CDP-112825	62544.00
63	ays05--Z27 - Papel higiénico 2 (Compra) - 12	4.0	Unidad	79848.00	CDP-112825	319392.00
64	ays05--Z27 - Toallas para manos 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	0.00	CDP-112825	0.00
65	ays05--Z27 - Toallas para manos 2 (Compra) - 3	4.0	Unidad	27774.00	CDP-112825	111096.00
66	ays05--Z27 - Toallas para manos 5 (Compra) - 3	4.0	Unidad	13887.00	CDP-112825	55548.00
67	ays05--Z27 - Toallas para manos 8 (Compra) - 3	4.0	Unidad	0.00	CDP-112825	0.00

68	ays05--Z27 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	3877.00	CDP-112825	15508.00
69	ays05--Z27 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	4629.00	CDP-112825	18516.00
70	ays05--Z27 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 1	4.0	Unidad	5899.00	CDP-112825	23596.00
71	ays05--Z27 - Mezclador 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	0.00	CDP-112825	0.00
72	ays05--Z27 - Servilleta papel (Compra) - 1	4.0	Unidad	2166.00	CDP-112825	8664.00
73	ays05--Z27 - Filtro para greca 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	4256.00	CDP-112825	17024.00
74	ays05--Z27 - Filtro para greca 2 (Compra) - 2	4.0	Unidad	5108.00	CDP-112825	20432.00
75	ays05--Z27 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 1	4.0	Unidad	1736.00	CDP-112825	6944.00
76	ays05--Z27 - Termo para café 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	9258.00	CDP-112825	37032.00
77	ays05--Z27 - Café 1 (Compra) - 10	4.0	Unidad	205670.00	CDP-112825	822680.00
78	ays05--Z27 - Azúcar 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	6732.00	CDP-112825	26928.00
79	ays05--Z27 - Panela (Compra) - 1	4.0	Unidad	6712.00	CDP-112825	26848.00
80	ays05--Z27 - Aromática con panela 2 (Compra) - 6	4.0	Unidad	22440.00	CDP-112825	89760.00
81	ays05--Z27 - Bebida de frutas (Compra) - 8	4.0	Unidad	77448.00	CDP-112825	309792.00
82	ays05--Z27 - Bebida de panela (Compra) - 3	4.0	Unidad	12150.00	CDP-112825	48600.00

83	ays05--Z27 - Té (Compra) - 3	4.0	Unidad	25674.00	CDP-112825	102696.00
84	ays05--Z27 - Repuestos brillador 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	47176.00	CDP-112825	188704.00
85	ays05--Z27 - Repuestos brillador 2 (Compra) - 2	4.0	Unidad	33474.00	CDP-112825	133896.00
86	ays05--Z27 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 2	4.0	Unidad	4768.00	CDP-112825	19072.00
87	ays05--Z27 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	12420.00	CDP-112825	49680.00
88	ays05--Z27 - Atomizadores (Compra) - 2	4.0	Unidad	3008.00	CDP-112825	12032.00
89	ays05--Z27 - Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra) - 4	4.0	Unidad	0.00	CDP-112825	0.00
90	ays05--Z27 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-112825	0.00
91	ays05--Z27 - AIU	1.0	Unidad	11994741.20	CDP-112825	11994741.20
92	ays05--Z27 - IVA	1.0	Unidad	2942576.83	CDP-112825	2942576.83
93	BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	1.0	Unidad	6008265.00	CDP-134525-134525	6008265.00
94	AIU	1.0	Unidad	600827.00	CDP-134525-134525	600827.00
95	Operario de aseo y cafetería	1.0	Unidad	13950646.00	CDP 140025-140025	13950646.00
96	Hora extra diurna - Perfil 4	1.0	Unidad	5041388.00	CDP 140025-140025	5041388.00
97	Hora extra nocturna - Perfil 4	1.0	Unidad	2762445.00	CDP 140025-140025	2762445.00
98	Hora extra diurna dominical y/o festivo - Perfil 4	1.0	Unidad	1274431.00	CDP 140025-140025	1274431.00

99	Hora extra nocturna dominical y/o festivo - Perfil 4	1.0	Unidad	307733.00	CDP 140025-140025	307733.00
100	Jardinero	1.0	Unidad	2790129.00	CDP 140025-140025	2790129.00
101	Operario de mantenimiento	1.0	Unidad	2790129.00	CDP 140025-140025	2790129.00
102	AIU	1.0	Unidad	2891690.00	CDP 140025-140025	2891690.00
103	ADICION AJUSTE DE LEY SMMLV E IPC	1.0	Unidad	7442343.00	CDP-40126	7442343.00

Total Orden de Compra Actual:	180,744,756.03
--------------------------------------	-----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ADICION DIAS MARZO Y ABRIL	1.00	Unidad	27033214.00	CDP-115726-115726	27033214.00

Totales de Modificación

Total Nuevos:	27,033,214.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	180,744,756.03
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	207,777,970.03

Detalle o justificación de la aclaración

SE ADICIONA LA ORDEN DE COMPRA 151163 ZONA 27 POR VALOR DE \$ 27.033.214 Y SE PRORROGA HASTA EL 4 DE ABRIL DE 2026 CON CONTRATISTA MUNDOLIMPIEZA LTDA NIT 830068543-1, CON CUENTA BANCARIA BANCOLOMBIA 17312316383 CUENTA CORRIENTE



Firma ordenador del gasto



Firma de proveedor

Nombre: Narda Duperly Roa Ibarra
Documento: 55 216 352

Nombre: Celmira lopez castañeda
Documento: 51636766



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmmontejo MARIA FERNANDA MONTEJO NUNEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 7/03/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Table with 10 columns: Numero, Fecha Registro, Unidad / Subunidad ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo, Gasto, Uso Caja Menor, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Comprometer, Vr. Bloqueado.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Table with 7 columns: Número, Fecha Registro, Número, Modalidad de contratación, Tipo de contrato.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Table with 11 columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO RECURSO, SITUAC., FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X COMPROMETER, VALOR BLOQUEADO.

Objeto: 9200 ADIC PRORROGA OC 151163 - 2025 PRESTAR DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA UAEAC NIVEL CENTRAL, REGIONALES Y AEROPUERTOS ZONA 27 ORIENTE

Handwritten signature

Firma Responsable



RESOLUCIÓN NÚMERO

N° 00695

DE

02 MAR 2026

Por la cual se efectúa encargo de funcionario aeronáutico en empleo de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL.

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL.

En ejercicio de las facultades, en especial las que le confieren la Ley 909 de 2004, los Decretos 1083 de 2015, 1294 de 2021, y 1265 del 21 de noviembre de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", en el artículo 24, establece:

"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

PARÁGRAFO 1. Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posteridad a la vigencia de esta ley (...)"

Que el Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" en el artículo 2.2.5.5.43 señala:

*"(...) **ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.** Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...)"*

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, respecto de la licencia ordinaria, dispone:

*"(...) **ARTÍCULO 2.2.5.5.5 Licencia ordinaria.** La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos.*

En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más. La solicitud de licencia ordinaria o de su prórroga deberá elevarse por escrito al nominador, y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera. (...)"

Que el precitado Decreto, en el artículo 2.2.5.5.44, determina:

*"(...) **ARTÍCULO 2.2.5.5.44. Diferencia salarial.** El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular (...)"*

Que mediante Resolución No. 03981 del 28 de noviembre de 2025, se nombró con carácter ordinario del empleo de Libre nombramiento y remoción Secretario General

RESOLUCIÓN NÚMERO 00695 **DE** 02 MAR 2026

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa encargo de funcionario aeronáutico en empleo de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL."

Código 16 Grado 30, distribuido en la Secretaría General de la Unidad Especial Administrativa de Aeronáutica Civil, al funcionario aeronáutico **NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON** identificado con C.C. 79.600.155 de Bogotá, del cual tomó posesión el 01 de diciembre de 2025.

Que el 28 de febrero de 2026, mediante Resolución 00675 de 2026, se concedió una licencia ordinaria al funcionario aeronáutico **NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON** identificado con C.C. 79.600.155 de Bogotá, Secretario General Código 16 Grado 30, distribuido en la Secretaría General de la Unidad Especial Administrativa de Aeronáutica Civil, a partir del 03 de marzo de 2026 y hasta por el termino de veinte (20) días hábiles, es decir hasta el 31 de maro de 2026.

Que por directriz de la Dirección General y en ejercicio de la facultad discrecional del nominador, se requiere efectuar el encargo del empleo Secretario General Código 16 Grado 30, distribuido en la Secretaría General de la Unidad Especial Administrativa de Aeronáutica Civil a la funcionaria aeronáutica **NARDA DUPERLY ROA IBARRA** identificada con C.C. 55.216.352 de Aipe, Asesor Aeronáutico III Código 21 Grado 30 de la Dirección General.

Que el día 28 de febrero de 2026, la Dirección de Gestión Humana realizó la valoración de la historia laboral de la hoja de vida de la funcionaria aeronáutica **NARDA DUPERLY ROA IBARRA** identificada con C.C. 55.216.352 de Aipe, Asesor Aeronáutico III Código 21 Grado 30 de la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, y verificó que cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la Entidad, para ser encargada del Secretario General Código 16 Grado 30, distribuido en la Secretaría General de la Unidad Especial Administrativa de Aeronáutica Civil.

Que la Dirección de Gestión Humana y la Secretaría general, en cumplimiento de las funciones y competencias que en materia laboral administrativa le fueron asignadas conforme con los artículos 38 y 39 del Decreto 1294 de 2021, respectivamente; en especial las relacionadas con la dirección, planeación, supervisión y resolución de los requerimientos relacionados con la gestión humana de la entidad, remiten para firma del Director General (E) la presente resolución luego de revisar, verificar y validar integralmente los supuestos de hecho y de derecho que fundamentan la expedición del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar, a partir del 03 de marzo de 2026 y hasta el día 31 de marzo de 2026, del empleo de libre nombramiento y remoción Secretario General Código 16 Grado 30, distribuido en la Secretaría General de la Unidad Especial Administrativa de Aeronáutica Civil de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, a la funcionaria aeronáutica **NARDA DUPERLY ROA IBARRA** identificada con C.C. 55.216.352 de Aipe, Asesor Aeronáutico III Código 21 Grado 30 de la Dirección General.

Parágrafo. De conformidad con el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083, el funcionario encargado tendrá derecho a la diferencia salarial a la que haya lugar.



Transporte



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00695 **DE** 02 MAR 2026

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa encargo de funcionario aeronáutico en empleo de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL."

Artículo 2. La funcionaria aeronáutica desempeñará las funciones establecidas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad para el empleo Secretario General Código 16 Grado 30, distribuido en la Secretaría General de la Unidad Especial Administrativa de Aeronáutica Civil, sin perjuicio de las funciones propias del empleo del cual es titular.

Artículo 3. Comunicar, la presente decisión a los funcionarios aeronáuticos **NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON, NARDA DUPERLY ROA IBARRA** y a los **GRUPOS DE LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES Y NÓMINA, HISTORIAS LABORALES y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
Dada en Bogotá D.C. a los: 02 MAR 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALFONSO MARTÍNEZ CHIMENTY
Director General (E)

Proyectó: Yennyfer Paola Rincón Técnico Aeronáutico - Grupo Administración del Talento Humano

Revisó: Mónica Patricia Franco Toro Coordinadora Grupo Administración del Talento Humano

VoBo. Rubén Darío Perilla Cárdenas - Director de Gestión Humana
Juan Sebastian Hernandez Yunis - Profesional Aeronáutico - Secretaría General